

CURSOS DE DESFORMACIÓN DEL PROFESORADO 2010-2011

**ESTUDIO Y CONCLUSIONES SOBRE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL
PROFESORADO OFRECIDOS POR AUTORIDADES EDUCATIVAS,
UNIVERSIDAD Y SINDICATOS EN BALEARES DURANTE EL CURSO 2010-
2011**

**a partir de los cursos publicados en las páginas web de autoridades educativas,
universidad y sindicatos**

**Julián Ruiz-Bravo Peña
Grupo de Trabajo de Educación de UPyD en Baleares
Gabinete de Comunicación**

Estudio realizado el 20 de octubre de 2010

**Los datos que se citan en este estudio son los recogidos en el documento
“Lista de cursos de formación profesores 2010-11**

RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

Como se argumentará en las páginas siguientes, este estudio ofrece un panorama desalentador de los cursos de formación del profesorado organizados por la administración educativa balear, los sindicatos y la universidad balear.

Los cursos con objetivo ético-social, que pretenden la cohesión social y la construcción de un mundo “mejor” enfrentado al “real”, son los más abundantes. Este mundo “mejor” está traspasado por los valores dominantes en el lenguaje políticamente correcto. Además coinciden en la idea de que se debe actuar desde la administración sobre los individuos para modificar sus conductas. Por todo ello, los profesores receptores de estos cursos son considerados más como agentes sociales, con el deber de influir o modificar la conducta de los estudiantes, que como transmisores de conocimientos.

Los cursos con objetivo académico, instructivo, de actualización y especialización de los conocimientos relacionados con las materias especialidad de los profesores, son prácticamente irrelevantes. También lo son los cursos cuyo objetivo es la adquisición de recursos pedagógicos útiles para la transmisión de los conocimientos. Además estos cursos tienen alcance “regional” y son de “iniciación”.

Los cursos TIC, Tecnología de la Información y Comunicación, no se enfocan pedagógicamente, es decir, como cursos que sirvan a los profesores para la transmisión de sus conocimientos y para el aprendizaje de los alumnos. Se limitan a presentar tecnologías al alcance de cualquiera.

El hecho de que cursos tan poco interesantes para los profesores se ofrezcan en número tan elevado y tengan demanda seguramente se deba al hecho de que se vincula por la autoridad educativa la realización de cursos al cobro del complemento salarial por antigüedad llamado “sexenio”. Es decir, los profesores “cobran” por asistir a los cursos. Esta conclusión es una hipótesis, ya que no es objeto de este análisis.

I- Datos del estudio

1.- Centros de formación de profesorado de Baleares seleccionados para el estudio:

Centro de Profesores de Palma
Universitat de les Illes Balears (ICE)
Sindicato STEI
Sindicato ANPE
Sindicato FETE-UGT

Se ha intentado obtener información de los cursos ofrecidos por Comisiones Obreras, pero no ha sido posible al no estar disponibles en la web oficial.

2.- Período analizado: curso 2010-2011

Se han estudiado todos los cursos programados, a fecha 20 octubre de 2010, por los centros anteriores para el curso 2010-2011. A lo largo del curso seguramente se programarán más cursos. Sin embargo los cursos analizados (238) son una muestra totalmente representativa.

3.- Cursos computados

Se han recogido todos los cursos, seminarios, talleres, jornadas, etc. ofrecidos. Todos ellos tienen el reconocimiento de las autoridades educativas y disponen de créditos reconocidos para ser disfrutados por los alumnos que sigan los cursos.

Total: 238 cursos.

Según la legislación balear (y española en general) la suma estos créditos sirven para que los profesores puedan cobrar el complemento salarial por antigüedad llamado "sexenio".

4.- Fuente de datos:

Webs oficiales de los centros objetos del estudio.

5.- Clasificación de los cursos

Los cursos se han clasificado en los siguientes grupos:

a) Cursos de actualización o especialización de conocimientos de los profesores. Se trata de cursos que pretenden mejorar el nivel académico de los profesores, sus conocimientos, su puesta al día en las últimas investigaciones científicas o humanísticas, en los nuevos desarrollos críticos, en las nuevas corrientes literarias, filosóficas o artísticas, en el contexto histórico, social, cultural, político de las últimas décadas, etc.

b) Cursos de recursos pedagógicos para transmitir los conocimientos. Recursos o técnicas pedagógicas para transmitir eficazmente a los alumnos los conocimientos de los profesores y los contenidos del currículo.

c) Cursos de educación ético-social. Cursos cuyo objetivo es actuar sobre la conducta de los profesores y de los alumnos para lograr la cohesión social, principalmente en el ámbito de la inclusividad; es decir, atención a la diversidad, educación intercultural, educación para la igualdad, para la convivencia, respeto del medioambiente, fomento de la sostenibilidad, etc.

d) Cursos de recursos pedagógicos para transmitir eficazmente la educación ético-social

e) Cursos metapedagógicos. Son aquellos cuyo objetivo principal es la explicación de la terminología pedagógica que la LOE consagra. Qué son las competencias, cómo se programa una materia, etc.

f) Cursos TIC. Tanto los que no se adscriben a una materia determinada (los más numerosos) como los que se adscriben a una materia determinada.

g) Cursos de salud y prevención.

h) Cursos sobre recursos pedagógicos generales, sin relación con una o varias materias determinadas.

i) Cursos extravagantes. Son cursos prescindibles, totalmente ajenos a los contenidos pedagógicos, que no aportan nada a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las distintas materias de las que lo profesores son especialistas. La mayor parte de ellos son de salud y prevención.

6.- Porcentajes

Concepto	Cantidad	Porcent.
Cursos de educación ético- social.	53	22%
Cursos extravagantes, sin relación directa con contenidos pedagógicos, pero que apoyan los de tipo ético-social	43	18%
Cursos de especialización y actualización de conocimientos (casi todos de ámbito regional)	33	13,80%
Cursos TIC sin aplicación pedagógica adscrita a una materia	26	10,90%
Recursos pedagógicos generales	24	10%
Cursos metapedagógicos	20	8,40%
Recursos pedagógicos para la transmisión de conocimientos	16	6,70%
Recursos pedagógicos TIC con aplicación pedagógica determinada	6	2,50%
Recursos pedagógicos sobre Salud y prevención	4	1,60%
Cursos de Salud y prevención	2	0,84%
Resto de cursos inclasificables		3,86%
TOTAL		100

I- CONCLUSIONES

1.- Objetivo principal de los cursos de formación de profesorado: considerar la escuela como un medio de “experimentación social” y de “cohesión social” y a los profesores como agentes sociales.

1.1.- La mayor parte de los cursos de formación del profesorado son de orientación ético-social o de cohesión social: **22%**.

1.2.- Muestra de títulos: “Resolución de conflictos en el entorno laboral”, “Técnicas de modificación de la conducta en niños difíciles”, “Igualdad de género en las aulas”, “Educación afectiva social desde la perspectiva de género”. Todos ellos encajan perfectamente dentro de lo comúnmente llamado “lenguaje políticamente correcto”

1.3.- Estos cursos se dirigen a los profesores para “enseñarles” cómo han de convertirse principalmente en agentes de transmisión de valores y conductas que tienen un fin: transformar la sociedad.

1.4.- La consideración del profesor como agente de educación social, por encima de su papel de transmisor de conocimientos, es coherente con la Ley Orgánica de Educación, que incide una y otra vez en los objetivos, principios y finalidades que buscan la cohesión social.

1.5.- Estos cursos se basan casi todos en el convencimiento de que la administración tiene la obligación de actuar sobre el individuo y orientar su conducta, desconfiando de la iniciativa libre de cada individuo.

1.6.- Este carácter de “cohesión social” es compartido por muchos cursos “extravagantes”.

2.- Abundancia de cursos “extravagantes”, o pintorescos, es decir, sin ninguna relación con la actividad académica de los profesores ni con el currículo de las materias o asignaturas pero que sirven principalmente para apuntalar más el objetivo anterior: convertir al profesor en un agente social.

2.1.- Los cursos “extravagantes” alcanzan el notable porcentaje del **18%**.

2.2.- Muestra de títulos: “El Ayurveda y sus beneficios en la enseñanza”, “Nutrición y salud en el ámbito educativo”, “Risoterapia”, “Movilidad sostenible en el entorno urbano”, “Curso de Arterapia gestáltica”, “Formación para cooperantes 2011”

2.3.- Por qué se programan cursos de tan poca utilidad para la labor pedagógica de los profesores, para la transmisión de conocimientos, se debe principalmente a que encierran valores transversales coincidentes con la conclusión 1: formar al profesor como agente de transmisión de valores y conductas que tienen un fin: transformar la sociedad. Esto es clarísimo en cursos sobre la movilidad del transporte o formación de cooperantes.

También se puede rastrear en los cursos extravagantes cuyo tema es la nutrición y la salud; el cambio de hábitos alimentarios en nombre de la salud es una manifestación más del objetivo que la LOE asigna a la educación: actuar sobre el individuo para transformar sus conductas y con ello transformar la sociedad.

Otros cursos, aparentemente menos “sociales”, en el fondo están traspasados también por la misma idea de conseguir un mundo “mejor” que el actual, que es el que caracteriza, según el pensamiento políticamente correcto, al mundo occidental: prisas, estrés, codicia, mercadeo, consumismo, etc. Estos son los cursos con títulos como “Risoterapia”, “El Ayurveda y sus beneficios en la enseñanza” y en general los que se presentan como “terapias”

3.- Objetivo secundario de los cursos de formación del profesorado: la actualización y especialización de conocimientos.

3.1.- Los cursos que pueden ser considerados como de actualización y especialización de los conocimientos de los profesores suponen **sólo un 13,80%**.

3.2.- Muestra de títulos: “Iniciación al medio natural de la sierra de la Tramuntana”, “Paseo por la historia antigua de Ibiza”, “Filosofía 3/18, iniciación”, “Introducción a la informática”.

3.3.- La mayor parte de estos cursos son de ámbito regional, renunciando a enfoques nacionales o universales. Los que no son de ámbito regional, son en su mayor parte de iniciación, y no pueden considerarse entonces como de actualización y especialización de conocimientos. Algunos de estos cursos, los menos, se dirigen a la formación profesional, y son tal vez los que buscan de forma más clara la actualización y especialización de conocimientos (por ejemplo: “energía solar fotovoltaica”).

3.4.- Estos cursos son pues de un perfil muy bajo. Ninguno de ellos pretende en realidad la actualización y especialización de conocimientos. Ninguno tiene como tema “últimas corrientes literarias/artísticas”, “las más recientes investigaciones/estudios/descubrimientos científicas o humanísticas”, “nuevos marcos teóricos que explican el arte/historia/cultura/literatura del pasado”, etc. Los responsables de estos cursos parecen aceptar que los conocimientos no se tienen que actualizar, que basta con los adquiridos al final de la carrera.

3.5.- Esta situación es totalmente coherente con la LOE, que en sus principios, objetivos y finalidades apenas presta atención a la labor del profesor como transmisor de conocimientos, en favor del papel del profesor como agente social o agente de transmisión de conductas aconsejables. La enseñanza es un ámbito social, no de instrucción.

4.- Cursos TIC sin aplicación pedagógica asociada a ninguna materia

4.1. Estos cursos, que consisten en la pura explicación a los profesores de alguna tecnología de la información y comunicación, pero sin relación con ninguna materia en concreto, suponen el **10,9%** de los cursos. Sólo un 2,5% sí se aplican a alguna materia, con el objetivo de servir de herramienta pedagógica de la misma. Total 13,4%.

4.2.- Muestra de títulos: “Los servicios web de Google y su aplicación a la enseñanza”, “Administración de sistemas Linux”, “Hacer un corto. El vídeo en el aula”, “Edición digital de imágenes en GIMP”.

4.3.- Estos cursos explican herramientas básicas que cualquier usuario de un ordenador puede aprender por sí mismo. Parece excesivo que se organicen cursos para enseñar a profesores, personas por definición preparadas y formadas para aprender, técnicas que cualquier niño aprende por sí mismo. En todo caso, bastaría con unas sesiones en los centros de trabajo a cargo del coordinador de sistemas informáticos, como parte de la actividad docente, sin necesidad de presupuestar cursos especiales.

5.- Cursos metapedagógicos irrelevantes.

-Consisten en cursos para explicar a los profesores y aplicar la terminología educativa utilizada por la LOE. Son el **8,4%** de los cursos

5.2.- Muestra de títulos: “La tutoría, conceptos básicos”, “Diseño de programaciones didácticas”, “Enseñar a aprender con sentido”, “Programación de aula”.

5.3.- Estos cursos no aportan beneficios significativos al conocimiento y a los recursos pedagógicos para transmitir conocimientos. Son cursos redundantes, ya que explican con otras palabras, presuntamente nuevas, operaciones didácticas que todos los profesores llevan experimentando desde hace muchos años (tutoría, programaciones,

programaciones de aula, competencias, etc.). No se justifica la necesidad de organizar cursos de formación de profesorado con este fin. Los profesores deben ser personas capaces por sí mismas de interpretar la terminología educativa y de elaborar los documentos necesarios de la actividad pedagógica (programaciones, tutoría...)

6.- Hipótesis añadida a las conclusiones anteriores: los profesores demandan estos cursos tan poco interesantes porque “cobran” por asistir a los mismos.

Parece inexplicable que estos cursos tan irrelevantes para la actividad profesional de los profesores sean demandados. Posiblemente la razón sea meramente económica. Las autoridades educativas han diseñado un plan de incentivos económicos para la realización de cursos, convencidos de que los profesores por movimiento propio no iban a demandarlos. En una palabra, los profesores “cobran” por asistir. ¿Cómo? Condicionando el cobro del complemento salarial de los “sexenios” a la obtención de un número determinado de créditos por participación en cursos organizados por la administración u homologados por la misma.